

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Frimotor, Sociedad Anónima Española», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 30 de mayo de 1973, publicada en el «Boletín Oficial» de 1 de noviembre siguiente, por la que se denegó el registro del rótulo del establecimiento número 97.393, «Frimotor, S. A. E.», y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 30 de noviembre de 1973; pleito al que ha correspondido el número 841 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de noviembre de 1974.—El Secretario.—9.204-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Domingo Enguinados Poveda, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, López de Hoyos, 180, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 12 de julio de 1973, publicado en su «Boletín Oficial» de 1 de noviembre siguiente, que concedió el nombre comercial número 58.969, «Victor Domingo», y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 1 de diciembre siguiente; pleito al que ha correspondido el número 859 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de diciembre de 1974.—El Secretario.—9.400-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Janssen Pharmaceutica N. V.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial

de 7 de abril de 1973 por el que se denegó la protección a la marca internacional número 380.976, «Modess» (gráfica), con desestimación tácita del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número 798 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de diciembre de 1974.—El Secretario.—9.402-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Avou Benelux Société Anonyme», domiciliada en 12 avenue Georges Leclercq, B-1080 Bruxelles (Bélgica), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 9 de mayo de 1973, publicada en su «Boletín Oficial» de 16 de noviembre siguiente, que denegó la solicitud de protección en España de la marca internacional número 382.391, «Bubblehead», y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 5 de diciembre de 1973; pleito al que ha correspondido el número 879 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de diciembre de 1974.—El Secretario.—9.401-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Trinidad Marzo Muñoz-Cobo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.099 de 1974, contra la desestimación tácita del reconocimiento de tiempo de servicios prestados en el suprimido Organismo autónomo Servicio del Esparto, habiéndose ampliado dicho recurso contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura de 1 de septiembre de 1974, por la que se desestima expresamente el recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias de 12 de febrero de 1974.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de noviembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—9.205-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por Lucio González Monje y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.435 de 1974, contra acuerdos de la Dirección General de Seguridad, que, por denegación presunta, desestimaron sus solicitudes sobre cómputo para trienios de los servicios que prestaron como Oficiales provisionales del Ejército.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de diciembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—9.207-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Juvena Produits de Beauté, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.445 de 1974, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 19 de septiembre de 1973, por la que se concedió el registro de la marca número 608.314, denominada «Juvempol», a don José Mallorquí Pol.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de diciembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—9.208-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Schering Aktiengesellschaft», sobre revocación de la resolución del Ministerio de Industria—Registro de la Propiedad Industrial—, de fecha 13 de julio de 1973, por la que se concedió el registro de la marca nacional número 580.149, denominada «Bileptol», y contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición contra la misma interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.732 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de noviembre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente. 9.208-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel de la Riva

Resines, sobre revocación del acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial—Ministerio de Industria— de 30 de julio de 1974, que estimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 28 de julio de 1973, que concedió el rólulo de establecimiento número 102.867; pleito al que ha correspondido el número 1.881 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de noviembre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.309-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Promociones y Construcciones, S. A.», sobre revocación de la desestimación tácita del recurso de reposición presentado por la recurrente el día 15 de noviembre de 1973, ante el Registro de la Propiedad Industrial—Ministerio de Industria—, contra la Resolución de 26 de junio de 1973, que concedió la inscripción del rólulo número 98.228 «Promycons»; pleito al que ha correspondido el número 1.883 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de noviembre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.308-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Facundo Roy Herreros contra Resolución de esa Dirección General, fecha 21 de agosto de 1974, que invalida o anula la Resolución anterior de 6 de julio de 1974, desestimando la primera el recurso de alzada interpuesto ante la Jefatura Central de Tráfico contra Resolución de 26 de marzo de 1974, recaída en expediente 137.536/1973, que desestimaba recurso de alegaciones de 25 de enero de 1974, por multa de 500 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 1.867 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de noviembre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.306-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Paulina Zorrilla

Lope, sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 16 de octubre de 1973, por la que se desestimó el de alzada interpuesto, a su vez, contra Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 10 de mayo de 1973, por la que se desestimó la reclamación sobre clasificación profesional como empleada de finca urbana—Portera de 1.º—de la empresa Obra Sindical del Hogar y Arquitectura de la Organización Sindical, y asimismo contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto en 17 de noviembre de 1973; pleito al que ha correspondido el número 1.882 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de noviembre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.307-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Agustina García Ramos, sobre revocación de la resolución del Ministerio de Industria—Registro de la Propiedad Industrial—, por la que se concede la marca internacional número 381.254, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución; pleito al que ha correspondido el número 1.841 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de noviembre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.304-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Amador Luque de la Barrera, sobre revocación de la resolución del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) de 8 de agosto de 1973, sobre denegación de la marca número 563.521, «Temon»; pleito al que ha correspondido el número 1.833 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de noviembre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.303-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a

trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alfonso Solans Serrano contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 10 de septiembre de 1973, que concedió el registro de la marca número 574.594, denominada «Paycolino», de clase 25, pleito al que ha correspondido el número 1.880 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de noviembre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.302-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 415 de 1974, por don José Miguel Ramos Escudero, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 29 de abril de 1974 que resolvió el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Salamanca de 23 de marzo de 1974 que impuso multa al recurrente.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a dos de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente de la Sala, José García Aranda.—9.418-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Don Francisco Sillero Fernández de Cañete, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 134/1974, se sigue procedimiento de las acciones reales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Angel Godoy Pastor en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Gliberto Carretero Guirado y su esposa, doña Juana Naury Mabil, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y bajo las condiciones que se dirán, la siguiente finca hipotecada:

«Parcela de terreno en término de Roquetas de Mar en la barriada y Llanos de Aguadulce, de cabida 1.125 metros cuadrados, lindante, por todos sus aires, con resto de la finca matriz de la que ésta es segregación de Alfonso Burckardt Corral. Tiene acceso con la carretera de Almería a Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 1, tomo 10.091, libro 40, finca número 2.983,

inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 450.000 pesetas.»

Para la celebración de dicha subasta, se han señalado las once horas del día 27 de enero del próximo año 1975, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

1.º Que la referida finca sale a esta primera subasta por el tipo de su tasación referido, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

2.º Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor perseguido en estos autos, se declaren subsistentes, entendiéndose que el rematante o rematantes los aceptan, quedando subrogados en la obligación de hacerlos efectivos y sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.º Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada en la Secretaría de este Juzgado en horas de oficinas.

Dado en Almería a 27 de noviembre de 1974.—El Magistrado-Juez, Francisco Sillero.—El Secretario.—9.378-E.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de Barcelona en proveído de fecha 2 de noviembre del corriente año, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, cuarta planta, se sigue expediente con el fin de obtener la declaración de fallecimiento de don Juan García Cambra, hijo de Carmen, nacido en Manzanera (Teruel), casado con doña Dolores Piqué Bea, que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle Aurora, número 7, piso primero, puerta tercera, el que a principios de 1939, en plena guerra civil española, por haber sido movilizado, se incorporó al frente, sin que se haya sabido nada más del mismo, por lo que debe declararse el fallecimiento a partir del 31 de diciembre de 1949; el expediente ha sido promovido por su esposa, la citada señora doña Dolores Piqué Bea.

Barcelona, 2 de noviembre de 1974.—quez.—8.843-E. y 2.º 17-12-1974

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona (R. M.),

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 119 de 1974, promovidos por la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador de los Tribunales don Ángel Quemada Ruiz, contra «Construcciones y Servicios Frada, S. R. I.», en reclamación de 468.693 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del presente procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demanda, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o esta-

blecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Y que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de ceder el remate a un tercero.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 7 de febrero próximo y hora de las once de la mañana, sirviendo de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Finca objeto de la subasta

Finca 17.—Piso cuarto, puerta tercera, de la quinta planta alta de la casa señalada con los números 352-354 de la calle San Andrés, barriada San Andrés del Palomar, de esta ciudad. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero; tiene una superficie de 63,75 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de la escalera y huco del ascensor; izquierda, entrando, huco del ascensor; caja de la escalera, vuelo de patio de luces y piso cuarto primera; derecha, don Juan Oliva; fondo, vuelo de la terraza del piso-entresuelo tercera; arriba, piso quinto tercera; y debajo, piso tercero tercera inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.389, libro 967 de San Andrés, folio 189, finca 80.837, inscripción segunda.

Se ha tasado dicho piso en la escritura de constitución de la hipoteca en seiscientos cuatro mil (604.000) pesetas.

La Caja actora goza del beneficio legal de pobreza.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1974.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—9.427-E.

BURGOS

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos y su demarcación,

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 210/1974, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador Ángel del Val Moral, contra Ismael Mediavilla Paredes y su esposa, doña María Perpetuo Socorro Navares García, domiciliados en Burgos, avenida del Cid, número 88-9.º D, se ha acordado sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se dirá, con las condiciones que también se expresan, por el precio de 450.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para cuyo acto se ha señalado el día 31 de enero del próximo año 1975, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Finca a que se refiere

«Local destinado a vivienda, número treinta y seis del edificio ubicado en la planta novena alta, con acceso por el portal y escalera común, puerta izquierda, letra D, de la planta (desde el desembarco de la escalera y sin contar las puertas accesorias del servicio), del inmueble sito en esta ciudad, avenida del Cid Camador, número 88, Linda: Al frente (orientación general de edificio) o Norte, vuelo de la fachada principal a la avenida del Cid, con tres huecos de luz; por la derecha, mirando a la fachada, casa colindante, número uno de la calle doña Berenguela, de la Cooperativa Ramiro Ledesma Ramos; por su izquierda, en línea quebrada de cinco tramos, vivienda contigua de la misma planta, número treinta y cinco del edificio y vestíbulo de la escalera por donde tiene su entrada, y por la espalda, en línea quebrada de tres tramos, huco de la escalera y vuelo al patio lateral Oeste, distribuida en vestíbulo, oficina, cocina, aseo, dormitorio de servicio, estar-comedor, pasillo, cuatro dormitorios y cuarto de baño completo. Ocupa una superficie construida de cien metros cuadrados y tres decímetros cuadrados (100,43 metros cuadrados), e incluyendo la parte proporcional de escalera y portal, en planta baja y vivienda del poetero, se eleva a ciento nueve metros nueve decímetros cuadrados.»

La que sale a subasta por el tipo de 450.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Condiciones

1.º Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden pasar a examinarla, y todo licitador aceptará como bastante la titulación y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Servirá de tipo para la subasta el de 450.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

3.º Todos los postores, con única excepción del acreedor, deberán consignar el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la presente subasta.

Dado en Burgos a 3 de diciembre de 1974.—El Magistrado-Juez, José Luis Ollas.—El Secretario.—4.262-D.

MADRID

Don Francisco Obregón Barreda, Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que el día 14 de enero próximo y hora de las once, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, la tercera subasta acordada en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 511/71 J. 13, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Muñoz Ramírez, contra don Antonio Domenech Piñol y doña María Teresa Castellví Pujol, de las fincas hipotecadas siguientes:

1.º Urbana o porción de terreno, sita en las afueras de Gandesa, vía Aragón o carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, sin número, que mide unos 115 metros de largo y 71 metros de ancho, dentro de la cual hay montada una industria dedicada a la fabricación de tejas y ladrillos.

llos, con sus cobertizos, edificios, hornos, maquinaria y accesorios de dicha industria. Linda: al Norte, con camino del Hospital; al Sur, con carretera de Alcolea del Pinar; al Este, con Lorenzo Esteve Auba, y al Oeste, con Alberto Ferrer Meix. Según manifiesta el actor en la demanda, en esta finca obra emplazada, con carácter permanente, la maquinaria que se recoge en actas autorizadas en Gandesa en 14 de diciembre de 1966 por don Julio Lacambra Benedet y de 13 de mayo de 1968 por don José Galván Ascario, cuyas copias se han aportado a los autos; y también las edificaciones que se recogen en el acta de 13 de mayo citada. Sirvió de tipo para la segunda subasta el de 4.950.000 pesetas.

2.ª Casa-chalet en la villa de Ginestar, partida de Sorts o Era, sin número de gobierno, con frente a la calle de Reus, o carretera de Tortosa, que consta de planta baja, sobre una superficie de 253 metros; de principal, sobre una superficie de 131 metros, y de ático, con una superficie de 16 metros, destinándose a patio el resto de la superficie del terreno solar, el cual, con la inclusión de lo edificado, tiene una superficie de 13 áreas 28 centiáreas igual a 1.328 metros. Linda todo: Norte, o frente, con dicha calle de Reus o carretera de Tortosa; derecha, entrando, u Oeste, con T. Navarro Navarro de Escoda; izquierda, al Este, José Sendra Blande, y por la espalda, o Sur, Josefa Marsal Margelef. Sirvió de tipo para la segunda subasta el de 398.000 pesetas.

3.ª Heredad de almendros, olivos, viña y sembradura, en término de Ginestar, partida Viña de Dalt, de 78 áreas, que linda: al Norte, tierras de Jaime Torá; Sur, las de la viuda de Vicente Sendra; Este y Oeste, camino. Sirvió de tipo para la segunda subasta el de 87.450 pesetas.

5.ª Heredad situada en el término municipal de Ginestar, partida Planetas, de cabida una hectárea 37 áreas, según el título, pero según el Catastro, donde constituye la partida número 73 y 74 del polígono 21, de una hectárea 41 áreas 84 centiáreas; linda: al Norte y Este, José Navarro; al Sur, con la de Bautista Agné, y al Oeste, con la de Jaime Caballé, según los títulos, pero en la actualidad: al Norte y Este, Adelino Navarro, al Sur, Manuel Escrivá Figueras, y al Oeste, las de Fernando Suñer Navarro. Sirvió de tipo en la segunda subasta en el 115.500 pesetas.

6.ª Heredad en término de Ginestar, partida Tremoledas, conocida por Gabarres, de cabida una hectárea 60 áreas, tierra plantada de Almendros, sembradura y parte maleza; constituye la parcela número 32 del polígono 14 del Catastro, y linda: al Norte, tierras de José Navarro; al Sur, las de Bautista Agné; al Este, con un barranco, y al Oeste, con las de Antonio Alqueró. El tipo de la segunda subasta fué de 123.750 pesetas.

8.ª Urbana o terreno edificable sito en las afueras de Gandesa, partida Coll de Batea, con frente a la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, hoy prolongación de la Via de Aragón, sin número, con una superficie de 61 áreas 53 centiáreas. Linda: al Norte, con camino de Batea; al Sur, con la carretera antes citada; al Este, con Alberto Ferré y herederos de Simeón Suña, y al Oeste, con finca matriz, propiedad de doña Rosalía Pérez Sirera, mediante camino. En el Catastro constituye la parcela 49 del polígono 22. Sirvió de tipo para la segunda subasta el de 511.500 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta; que esta tercera se celebrará sin sujeción

a tipo; que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días, por lo menos, se expide el presente en Madrid a 22 de octubre de 1974.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—15.187-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado bajo el número 190-69, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Hijos de Aristondo, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca y maquinaria que a continuación se describe:

«Finca.—Fábrica en jurisdicción de Berriz, demarcación hipotecaria de Durango. Edificio industrial en jurisdicción de Berriz, barrio de Eitua, sin número ni letra alguna. Consta de un pabellón que mide una superficie de mil novecientos veinte metros cuadrados, que se halla rodeado por todos sus linderos con terrenos propios, que ocupa una superficie de nueve mil trescientos veinte metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, por lo que la finca en su totalidad ocupa una superficie de once mil cuarenta metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados.

Linda el edificio industrial por todos sus linderos con terreno propio, y la totalidad de la finca: por Norte, con la vía de los ferrocarriles «Vascongados, Sociedad Anónima»; por Sur, con la carretera de Bilbao a San Sebastián; por Este, con finca propiedad de don Benito Milcua, y por Oeste, con parcela de terreno de once mil cuarenta metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados propiedad de Mendiguran y avenida de Zarrúa.»

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al folio 237 vuelto del tomo 429 del archivo, libro 16 de Berriz, finca número 756, inscripciones primera y segunda.

En la descrita finca, y para servir a las actividades industriales que en la misma se desarrollan, existe emplazada por su propietaria, con carácter permanente, la maquinaria e instalaciones que se relacionan a continuación:

Sierra alternativa para metales «Unir-Ultra», tipo US-25-14-59, para 18", con motor de 5 C.V. Sierra circular «Elgo», con discos de 310-360 milímetros de diámetro, capacidad para 120 milímetros, avance hidráulico y equipo de refrigeración; motores de 5,5; 5,5 0,15 C.V. acoplados. Sierra alternativa «Uniz», para 24", motor de 2 C.V. Trenzadora «Jauni», con motor de 10 C.V. Sierra alternativa «ABC», para 18". Afiladora de discos «Ohier», modelo 1.500, de cabezal inclinable. Remachadora «F.A.» vertical, de movimiento excéntrico, motor 15 C.V. acoplado. Prensa hidráulica de 200 toneladas, tipo cuello de cisne, equipo hidráulico, con bomba y motor «Lancer», de 7,5 C.V. Máquina de rocalear «Ajax» horizontal, de 1.250 toneladas de fuerza, con capacidad de recalque

barras de 125 milímetros de diámetro, motor de 50 C.V. compresor auxiliar «ABC», de 3 C.V. Máquina horizontal «Bliss», tipo Fb. 270, potencia de 270 toneladas, capacidad de 70 milímetros de diámetro máximo de barra, con motor de 15 C.V. Prensa «Gamet», de volantes de fricción, fuerza de 180 toneladas de 8 C.V. Seis hornos de calentamiento para forja, con quemadores de fuel-oil, para servicios de las máquinas anteriores. Rebarbadora-esmeriladora «Onena», doble muela, y motor de 4,4 C.V. Rebarbadora «Castan», a chorro de granalla, con mesa giratoria de 2 metros de diámetro, dobles motores de 7,5 y 1,5 C.V., sencillos de 4 y 1 C.V. Aparato detector de grietas «Delta», modelo M.180, con equipo magnemotizador, potencia de 10 KVA. Horno para tratamientos térmicos, de «Construcciones Electro Magnética», potencia de 50 KW. Horno para tratamientos térmicos, de 25 KW. Taladro de columna «Osuna», tipo TR-25, motor de 1 C.V. Instalación de aire para las máquinas de forja, integrada por dos ventiladores centrifugos con motores de 20 C.V.; colector de unión y doble válvula, compuerta y tubería subterránea, a hornos forja de 120 milímetros de diámetro. Aspirador-soplador «Ciclematis», de 30 L. de capacidad. Sierra automática «Wagnet», tipo WKA-500, mando hidráulico, motores de 7,50 C.V. y 2,2 caballos de vapor, soporte exterior de alimentación. Prensa excéntrica de 300 toneladas, motor de 18,3 C.V., tipo PEC-300 de «Estarta y Ecenarro, S. A.». Martillo autocompresor neumático «Titan», de 500 kilogramos, motor de 50 C.V. Torno monopolea «Osuna», de 1.500 milímetros E.P., motor de 3 C.V. Taladradora «Osuna», de doble columna, tipo TR-25. Auto-Grúa «Weits», tipo T.G. 5 BH. Sierra automática «Wagner», tipo KVA-630, mando hidráulico, equipo de refrigeración, motor de 7,5 caballos de vapor, para cortar metales de hasta 285 milímetros de diámetro. Máquina rebarbadora doble, «Durrshmidt», modelo MM-760, motor de 25 C.V. Una fresadora horizontal, marca «Holke», modelo F-4 C. Un martillo de caída de 5.500 kilogramos. Una máquina de limpieza por granalla, marca «Mebusa». Un horno de forja para calentamiento de piezas. Un horno de normalizado. Instalación eléctrica. Instalación de transporte interior.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4, sito en la calle General Castaños, número 1, el día 22 de enero de 1975, a las once horas, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 15.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 23 de octubre de previamente, en la Secretaría del Juzgado 1974.—El Juez de Primera Instancia, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—15.186-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número 406-A-74, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Rafael Reig Pascual, en nombre y representación de la Entidad «Eumar, S. A.», contra don José Antonio Alonso Ahumada, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; en los que, por proveído de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada en dichos autos a expresado demandado, siguiente:

En Madrid.—Piso tercero, letra C, de la casa número 17 de la calle de Espronceda de esta capital, de una superficie aproximada de 70 metros cuadrados, que linda: frente, o Norte, con rellano de distribución y piso señalado con la letra B; derecha, entrando, o Oeste, con piso señalado con la letra D; izquierda, o Este, con vuelo de patio interior mancomunado y edificio destinado a cuartel; y fondo, o Sur, calle de Espronceda. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo de distribución, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza.

Para cuyo remate se ha señalado el día 13 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, número 11, 1.º, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 810.000 pesetas en que ha sido tasada dicha finca, no admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes de indicado tipo: que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1974.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Manuel García Ferrándiz.—15.217-C.

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de secuestro seguidos en este Juzgado con el número 552/1973, a instancias del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra doña Enriqueta Martínez Gómez y otros, hoy contra don Antonio Gálvez Bailén, doña Soledad Senén Cano, don David Ego García y doña Josefa Gascón Sensano, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

En Orihuela.—Almacén de planta baja formado por dos naves. Almacén de planta baja formado por dos naves adosadas, con armazón metálico y cubiertas de tejado de uralita, midiendo cada una once metros de fachada por veintisiete metros de fondo, o sea, entre ambas, quinientos noventa y cuatro metros cuadrados, y linda: Sur, camino de Cantalobos, y por los demás vientos, con la finca en que ha sido construido. Se encuentra construido

sobre la siguiente finca: Tierra huerta blanca, parte de la hacienda titulada «Casa Nueva de Rafal», en el partido del Mudamiento, del término de Orihuela, con riego de la roba de San Bartolomé por la parada de Casas Nuevas en la proporción que le corresponde con arreglo a la cabida de la finca de que procede; su cabida es de tres tahúllas y dieciséis brazas, igual a treinta y seis áreas y veintinueve centiáreas, y linda: Norte, azarbe de las Viñas; Este, tierras de don Manuel García Salinas; Sur, camino de Cantalobos, brazal de riego en medio, y Oeste, resto de la finca de que se segregó. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 569, libro 47, folio 186, finca 30.002, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, ante este Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid, sito en calle María de Molina, 42, y ante el Juzgado de Primera Instancia de Orihuela, a las once horas del día 31 de enero del próximo año 1975, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º La finca reseñada e hipotecada sale a esta primera subasta por la suma de 1.000.000 de pesetas, estipulado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.º Todo postor habrá de consignar previamente el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

4.º Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.º La consignación del precio de verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.º Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría del Juzgado número 15 de Madrid, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.º Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1974.—El Juez, Francisco Javier Ruiz.—El Secretario.—3.728-1.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictado en los autos de secuestro y posesión interina de una finca, en garantía de un préstamo de pesetas 149.000, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 22 de esta capital, anexionado a este número siete bajo el número 375 de 1971, a instancia del «Banco Hipotecario de España» contra don Vittorio Arenella, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, la siguiente finca hipotecada:

En Calvia (Palma de Mallorca). Número 6, apartamento A-2, centro izquierda de la planta situada en la segunda del edificio Manacor, el Calvia. Se encuentra situado en la planta segunda del mencionado edificio, y es, subiendo la escalera del segundo de izquierda a derecha. Inscrita la hipoteca del Banco en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al tomo 295, libro 101, de Calvia, folio 21, finca 5.087, inscripción 3.º

Bajo las siguientes condiciones:

1.º Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del indicado tipo en este Juzgado o en el que corresponda de Palma de Mallorca, o establecimiento destinado al efecto.

4.º La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid, sito en la calle de Almirante número once, y ante el Juzgado de igual clase de Palma de Mallorca, a quien corresponda el diligenciamiento del correspondiente despacho, el día veintiocho de enero de mil novecientos setenta y cinco, a las once de la mañana.

5.º Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.º Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

8.º Y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, en su caso, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—3.729-1.

Don Juan García-Murgavázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha, en los autos seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, número 425/1973, contra doña Carmen Campo-Reguera, casada con don Francisco Díez Urosa, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

«En Madrid.—Calle Enrique Larreta, número uno.—Local comercial situado en la planta baja, parte anterior derecha de la casa, con un anexo en la planta de sótano, situado debajo de él, con el cual se comunica directamente.

En la planta baja, linda: Al frente, con la calle de Enrique Larreta; izquierda, entrando, paso de servicio de casa; derecha, local comercial izquierda de la casa número tres de la misma calle; fondo, cuarto de basuras.

En planta sótano linda con subsuelo de la calle; derecha, pared limitrofe derecha de la casa; izquierda y fondo, elementos comunes de la casa. El lindero derecho de la planta baja existe sólo de un modo ideal, pero no físicamente, de modo que de hecho este local forma uno solo con el local comercial izquierda de la casa número tres de la misma calle de Enrique Larreta.

Ocupa una superficie aproximada de setenta y cuatro metros (cuadrados) digo, cuarenta y tres decímetros cuadrados, de los que corresponden a la planta baja veinticinco metros setenta y tres decímetros cuadrados y a la planta de sótano treinta y ocho metros setenta decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 763 libro 44, folio 191, finca 3.055, inscripción 2.º.

Las condiciones con que ha de celebrarse la subasta han de ser las siguientes:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 150.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por ciento del tipo de la subasta.

4.ª La subasta se celebrará ante este Juzgado en cualquier día siguiente al plazo de quince que ha de mediar desde la inserción de los edictos, o sea, el día 27 de febrero de 1975, a las doce de sus horas.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Juan García.—3.727-1.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado, número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número 558 del año 1973, seguidos a instancia del Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña Carmen, don Francisco, don José, doña María Setéfila, doña Emilia y don Manuel López López, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, dada en garantía de un préstamo, en cuyos autos; y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de quince días y precio pactado al efecto en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada:

«En Sevilla.—Urbanización de Santa Justa, con fachada a calle particular y con vuelta por su izquierda a la calle de San Juan Bosco. Número 1. Local comercial número 1, que ocupa los semisótanos de las casas números 1, 2 y 3 y parte de la número 4, y las plantas bajas de los números 1 y 2 solamente, de la Urbanización Santa Justa, al sitio conocido por «Huerta de la Mulatilla», de Sevilla.

En la planta baja mide 26 metros 50 centímetros de longitud por 12 metros y 20 centímetros de fondo, lo que le da una superficie de 323 metros cuadrados y 30 decímetros cuadrados. En la planta de semisótano tiene 46 metros y 37 centímetros de longitud por 15 metros de fondo, con una superficie total de 895 metros y 55 decímetros cuadrados. El acceso a este local se realiza directamente desde el exterior, mediante una escalera situada en la fachada del bloque a la calle de San Juan Bosco, con un tramo descendente hasta la zona de semisótano y otro ascendente a la zona situada en planta baja. Tiene entrada además por una rampa situada a lo largo de parte del lindero Norte del bloque en terreno del mismo, que comunica los semisótanos con la mencionada calle de San Juan Bosco. Sus linderos son los siguientes: En planta baja, por su frente, al Sur, con la calle particular de la Urbanización y la escalera de las casas números 1 y 2, por la derecha, al número 3; por la izquierda, al Oeste, con la calle de San Juan Bosco, y por el fondo, al Norte, con finca de «Inmobiliaria Nostra, S. A.». En la planta de semisótano: por su frente, al Sur, con subsuelo de la antes citada calle par-

ticular de la Urbanización; por la derecha al Este, con el local de negocio número 2; por la izquierda, al Oeste, con subsuelo de la calle San Juan Bosco, y por el fondo, al Norte, con subsuelo de la finca de «Inmobiliaria Nostra, S. A.». Su cuota de participación es del 20 por 100.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 495, libro 450, folio 143, finca número 24.629, duplicada, inscripción quinta.

Haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta, izquierda, de la casa número 42, de la calle María de Molina, de esta capital, y en la Sala Audiencia, del Juzgado de igual clase de los de Sevilla a que corresponda el cumplimiento del exhorto que a dichos fines se libre al Decano de los de dicha capital, el día 15 de enero de 1975, y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta meritada finca, es el pactado a dichos fines en la escritura de préstamo, o sea, el de 6.000.000 de pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta, debiendo los licitadores, consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de meritado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con los mismos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor por que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1974.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez.—El Secretario, 3.733-1.

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente y a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos promovidos por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Jacqueline Mercier, casada con don Ernest Arthur Graves, nueva dueña, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de 24.000 pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días de la siguiente

Finca: Vivienda derecha de la planta baja de la casa en término de Benidorm, partida Foyotes o Foya del Bol, con frente a una calle particular, entre la de Maraval y el desvío de la carretera de Alicante a Valencia. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo. Tiene una superficie útil de 82 metros 84 decímetros cuadrados, y linda, al frente, vestíbulo y caja de escalera y patio interior; derecha entrando, calle particular, antes citada, terrenos de

don Manuel Soler Soriano, y fondo, otra casa del mismo propietario.

Le corresponde una cuota de ocho enteros 727 milésimas por ciento en relación al valor total del inmueble y alementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, en el tomo 205, libro 86, finca 11.560, inscripción cuarta, con fecha 2 de junio de 1970.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, piso 2.º, y simultáneamente ante el de igual clase de Villajoyosa, se ha señalado el día 22 de enero de 1975, a las once horas de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes.

1.ª Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de cuarenta y ocho mil (48.000) pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días hábiles de antelación, cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1974.—El Magistrado-Juez, Andrés Martínez.—El Secretario.—3.730-1.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos que sobre juicio sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 540/72, se siguen en este Juzgado a instancias de «Banco de Crédito a la Construcción», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra la Sociedad «Teika, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 984.881,30 pesetas, por medio del presente se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio fijado al efecto en la escritura base de este procedimiento, la siguiente finca:

9. PISO PRIMERO D de la casa en Madrid, número 2 de la calle de Cochabamba, antes Piedad; se halla situada en la primera planta del edificio, sin contar las de semisótano y la baja. Tiene su acceso por la escalera derecha del inmueble. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Ocupa una superficie aproximada de 113 metros, 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con meseta y la caja de la escalera, derocha del edificio, hueco del ascensor el piso letra C de la misma planta y el patio al que tiene dos

huecos; izquierda, entrando, con patio al que tiene tres huecos; derecha, entrando, con la calle de Cochabamba, a la que tiene tres huecos, uno de ellos de acceso a balcón terraza, y al fondo, con los terrenos de la calle de Miguel González. Responde esta finca del préstamo de pesetas 111.981 de capital, sus intereses, gastos y costas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 670, libro 167, de la sección 2.ª de Chamartín, folio 223, finca 11.303, inscripción tercera. Fué valorada en la cantidad de 373.271 pesetas.

Se ha señalado para la celebración de dicha subasta el próximo día 26 de febrero, a las doce de sus horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, previéndose a los posibles licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, al menos, el 10 por 100 del tipo de subasta en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de la subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del Impuesto de Derechos Reales y pago de laudemios, si los hubiere.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1974.—El Juez.—El Secretario.—15.237-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, se tramita procedimiento número 1.143 de 1974, promovido por el Procurador señor Gandarillas, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don José María Ubeda Cubedo y doña María del Carmen Prados González sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, casa número 18, hoy 20, de la calle de Sagunto, para hacer efectivo un préstamo de 625.000 pesetas, en los que se ha dictado la resolución del tenor siguiente:

Providencia: Juez, señor Carreras.—Madrid, 9 de noviembre de 1974.

El anterior escrito unase a sus autos y como se solicitó, se confiere al Banco Hipotecario de España y en su nombre a don Angel Juez Clemente o a la persona que se designe por el portador del exhorto que se dirá, el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, requiriéndose a sus arrendatarios para que reconozcan al Banco como tal poseedor y le satisfagan los frutos y rentas. Librese mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad del número 6 de esta capital, a fin de que tome anotación preventiva del secuestro, consignándose en él que la cantidad que se trata de asegurar con la anotación, es la de 54.528 pesetas, a que ascienden los semestres cuya falta de pago motiva estos autos, y la de 115.000 pesetas para gastos y costas. Librese otro mandamiento al mismo Registrador para que expida certificación en relación que acredite el estado de cargas que gravan en la actualidad dicha finca, para lo cual luego sea firme esta resolución expidase el oportuno mandamiento por duplicado, y notifíquese esta providencia

a la parte demandada requiriéndola para que satisfaga al Banco su débito en el plazo de dos días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta y a la rescisión del préstamo, e igualmente para que dentro de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad, bajo apercibimiento de ser obtenidos a su costa.—Lo manda y firma su señoría doy fé.—Carreras.—Ante mí, Santiago Ortiz (Rubricados).

En dichos autos a instancia de la parte actora se ha acordado practicar la notificación y requerimiento acordados a los herederos o causahabientes del demandado don José María Ubeda Cubedo mediante publicación de edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, así como en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1974.—El Secretario.—3.726-1.

Don Antonio Huerta Álvarez de Lara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado bajo el número 264/74, promovidos por la Caja Postal de Ahorros contra doña Rosa Montero Navarro, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Piso bajo derecha, situado en la planta baja, sin contar las de sótano y semisótano, de la casa número 15 de la calle Caracas de esta capital, que consta de varias habitaciones y servicios, ocupando una superficie aproximada de 89 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: al frente, calle Caracas, a la que tiene tres huecos; izquierda, entrando, portal, rellano de portal por donde tiene acceso; derecha, medianería de la casa, y fondo, patio, al que tiene tres huecos, y piso bajo izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, finca 50.575.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños número 1, el día 30 de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de subasta la cantidad de 600.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1974.—El Juez, Antonio Huerta.—El Secretario.—3.736-3.

SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita prevención abintestado de oficio con motivo del fallecimiento en esta ciudad el día 17 de julio de 1970 en la Residencia Cantabria de la Seguridad Social de don José Beato Martínez, ma-

yor de edad, de estado casado, hijo de Francisco y de Encarnación, natural de Lucena, provincia de Córdoba y residente en Santander en una pensión, sito en Corralada de San Simón, número 2, 2.ª, y sin que a su fallecimiento hubiere otorgado disposición testamentaria, ignorándose si tiene descendientes, ascendientes o parientes dentro del cuarto grado de colateral.

Llamándose por el presente, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia de Córdoba y de Santander, así como en los tablones de anuncios de este Juzgado y del de igual clase de Lucena, llamando a los que se crean con derecho a su herencia para que en el término de dos meses comparezcan ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que no verificarlo esta tercera y última vez, se considerará vacante dicha herencia y a instancia del promotor fiscal se le dará el destino prevenido por las leyes.

Dado en Santander a 22 de noviembre de 1974.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.390-E.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Don Manuel Dominguez Viguera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela.

Hago saber: Que por el presente se anuncia, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, con el número 146 de 1974, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don José y don Antonio Louzao Cajaraville, el primero nacido en Raris, Teo, el 31 de agosto de 1891, y el segundo, también en Raris, el 18 de agosto de 1887, hijos de Juan y Antonia, que se ausentaron para el extranjero hace más de cincuenta años, sin que se hayan vuelto a tener noticias de ellos pasa de treinta años.

Dado en Santiago de Compostela, 19 de junio de 1974.—El Juez, Manuel Dominguez Viguera.—El Secretario, Joaquín Vidal Moreno.—14.660-C. y 2.ª 17-12-1974

El ilustrísimo señor don Abelardo de la Torre Moreiras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita ante este Juzgado con el número 169 de 1974, por auto dictado en el día de hoy, se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad mercantil «Feyto, S. A.», domiciliada en esta ciudad, calle del Hórreo, 82, y convocar a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez horas del día 31 de enero del próximo año 1975, pudiendo concurrir a ella los mismos acreedores o sus representantes con poder suficiente.

Dado en Santiago a 20 de noviembre de 1974.—El Juez, Abelardo de la Torre.—El Secretario.—15.211-C.

JUZGADOS COMARCALES

FUENTE DE CANTOS

Don José María Zambrano Vázquez, Juez comarcal sustituto de Fuente de Cantos (Badajoz),

Hago saber: Que en este Juzgado comarcal de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas número 69 de 1974, seguido a instancia de Antonio Pérez Galván, Guardia Municipal de Monasterio, contra Fernando Fernández Yagüe, Pedro Fernández Yagüe, Juan Vasco Valiente y Antonio Vasco Valiente, por lesiones y daños causados en rifa, habiéndose señalado, para la celebración de la

vista del citado juicio de faltas, el día 27 de febrero próximo y horas de las once, por lo que se cita a dichos denunciados, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan dichos día y hora ante la Sala de Audiencia de este Juzgado comarcal, sito en Plaza de los Mártires, de esta ciudad, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse, pudiendo dichos acusados dirigir escrito a este Juzgado en su defensa o apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, con apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente de Cantos a 5 de diciembre de 1974.—El Juez comarcal sustituto.—El Secretario sustituto.—9.381-E.

Don José María Zambrano Vázquez, Juez Comarcal sustituto de Fuente de Cantos (Badajoz),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas número 89 de 1973, seguidos en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico contra Víctor Fernández García, sobre daños por imprudencia, en el que se ha señalado, para

que tenga lugar la celebración de la vista del citado juicio el día 27 de febrero próximo y horas de las diez treinta, por lo que se cita a dicho denunciado, el cual se encuentra en ignorado paradero, cuyo último domicilio fué el de Huelva, calle General Franco, número 13, a fin de que comparezca dichos día y hora ante la Sala de Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en plaza de los Mártires, de esta ciudad, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, pudiendo dicho acusado dirigir escrito a este Juzgado en su defensa o apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme dispone el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente de Cantos a 5 de diciembre de 1974.—El Juez Comarcal sustituto, José María Zambrano.—El Secretario sustituto.—9.379-E.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Don Mauricio Salcedo Martín-Albo, Licenciado en Derecho, Juez Comarcal sustituto en funciones de esta ciudad de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 119/1974, por daños en

accidente de circulación, en virtud de diligencias del Juzgado Superior de este Partido número 86/1974, en el que aparece perjudicado el Estado (Dirección General de la Guardia Civil), y denunciado, Alberto Arias Travieso, por providencia del día de hoy, se ha acordado publicar el presente edicto.

Por el presente se cita de comparencia ante este Juzgado al denunciado Alberto Arias Travieso, natural de Noceda del Bierzo (León), que tuvo su domicilio en Francia, Estrasburgo, Bule, Clemenceau, número 3, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 16 de enero del próximo año, a las once horas de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en plaza del Caudillo, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas referido, señalado para dicho día, previniéndole debe comparecer provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como de que si dejare de comparecer sin alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido denunciado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Villanueva de los Infantes a 4 de diciembre de 1974.—El Juez comarcal sustituto, Mauricio Salcedo.—El Secretario.—9.375-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se anuncia concurso para la adquisición de utensilio diverso para acuartelamientos de las Fuerzas de Policía Armada.

Primero.—Hasta las doce horas del día en que se cumplan los diez hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán proposiciones en el Servicio de Administración y Contabilidad de este Centro directivo. El concurso se celebrará a la misma hora del día siguiente laborable, ante la Mesa de contratación de esta Dirección General.

Segundo.—El precio límite señalado es de diez millones quinientas trece mil seiscientos setenta y cinco (10.513.775) pesetas, y la fianza provisional asciende a doscientas diez mil (210.000) pesetas.

Tercero.—Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas estarán de manifiesto en el referido Servicio de Administración y Contabilidad, sito en Puerta del Sol, número 7, y en ellos se expresan los requisitos necesarios para poder concursar.

Cuarto.—El objeto del contrato será la adquisición de: mil quinientas cincuenta y seis taquillas-roperos de una puerta. Seiscientos quince, de dos puertas. Quinientas nueve camas-litera, biplaza. Trescientas ochenta y una mesillas de noche. Novecientas cincuenta y cuatro sillas de comedor y dormitorio y noventa y tres mesas de comedor.

Quinto.—Los gastos que origine el presente concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 16 de diciembre de 1974.—El Director general, Francisco Dueñas Gavilán. 10.927-A.

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Orense por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras que se citan.

Obra número 47.365/129.—Reparación camino de Ginzo a Villar de Barrio, en Ginzo de Limia, a la Empresa «Arias Hermanos Construcciones, S. A.», en la cantidad de 11.500.000 pesetas, con la baja del 11,11 por 100.

Obra número 47.282/46.—Reparación del C. V. Corbillón-Rante, en la Merca, en la cantidad de 6.500.000 pesetas, adjudicada a don Ramón Certizo Lois, con la baja del 9,15 por 100.

Obra número 47.387/131.—Reparación del C. V. de La Peroja a Casarizas, en Ramuín, a la Empresa «Arias Hermanos Construcciones, S. A.», en la cantidad de 5.654.700 pesetas, con la baja del 14,11 por 100.

Obra número 47.369/133.—Reparación del C. V. de la Peroja a Casarizas, en La Peroja, con un presupuesto de contrata de 5.607.459 pesetas, a la Empresa «Arias Hermanos Construcciones, S. A.», con la baja del 11,40 por 100.

Obra número 47.358/122.—Reparación del C. V. del Valle de Salas, en Baltar y Calvos de Randín, con un presupuesto de contrata de 8.800.000 pesetas, adjudica-

das a don Porfirio Diz Baltasar, con la baja sobre el presupuesto de contrata de 8,28 por 100.

Lo que se publica en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Orense, 4 de diciembre de 1974.—El Gobernador civil-Presidente, Joaquín Llobell Muedra.—10.656-A.

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Teruel por la que se anuncia subasta de las obras de «Ampliación del abastecimiento de agua a Manzanera».

Declarado de urgencia el expediente que a continuación se expresa y de conformidad con lo establecido en la Orden de 10 de noviembre de 1965, por la que se delegan en las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos la facultad de contratar las obras incluidas en Planes Provinciales, esta Comisión anuncia subasta, a la baja, para contratar la siguiente obra incluida en el Plan de 1974:

Obra: «Ampliación del abastecimiento de agua a Manzanera».

Presupuesto: 6.937.164 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Fianza provisional: 138.743 pesetas.

La Memoria, presupuesto y demás documentos relativos a este proyecto y subasta se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión (Diputación Provincial), donde podrán ser examinados de nueve a trece horas, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este